

OBJETIVO

De acuerdo al Programa Operativo Anual 2014, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con lo establecido en su artículo 86.

Por otra parte, la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, con lo establecido en su artículo 19, párrafo cuarto.

De igual forma la Ley que regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, que prevé el regular su constitución, integración y administración.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Administrar e impartir justicia en asuntos del debido proceso civil, mercantil o penal y emitir juicios de amparo, en los plazos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera completa, imparcial y gratuita.
- Agilizar la impartición de justicia mediante la consolidación de los juicios orales en Materia Penal y a través de la implementación de los Juicios Orales en otras materias como civil, familiar y mercantil.
- Construcción, Mejoramiento o Ampliación de infraestructura y Equipamiento del Departamento de Orientación Familiar otorgando apoyo profesional al Juzgador y a las personas involucradas en los asuntos del orden familiar, con el objeto de fungir como auxiliares en la administración de justicia en materia familiar.
- Inclusión de métodos de justicia alternativa para la solución de conflictos mediante la implementación de las salas de mediación.
- Construcción, mejoramiento o Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para la modernización en la impartición de justicia.
- Garantizar la calidad de la impartición de justicia mediante la implementación de programa de capacitación permanente.
- Implementar acciones para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación que permitan agilizar la administración e impartición de justicia.
- Difundir las acciones de administración e impartición de justicia como un proceso de modernización, evidenciando transparencia, medios alternativos de solución de conflictos, oralidad, prontitud y eficiencia.

- Reorganización administrativa que nos permita contar con instrumentos normativos (Reglamento interno, Manuales de Organización y Procedimiento), que orienten el proceso de políticas administrativas y financieras que permitan el desarrollo de la institución.

JUSTIFICACIÓN ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Se establecen las siguientes líneas de acción inmediata:

- Conclusión y consolidación de los Juicios Orales en Materia Penal
- El establecimiento de Módulos de Orientación Familiar
- La capacitación permanente del personal
- La creación, rehabilitación y conservación de la infraestructura necesaria para la administración e impartición de justicia.
- El desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan agilizar los procedimientos y optimizar los recursos de la institución.
- La difusión de acciones y fomento de una cultura por legalidad.
- La reorganización y reestructuración de la institución acorde con los proyectos propuestos.

METAS

Asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera y confiable que coadyuven a una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior los recursos humanos, materiales y financieros del H. Tribunal Superior de Justicia están dirigidos en la ejecución de los siguientes proyectos institucionales:

- Justicia Tradicional
- Justicia Oral Penal
- Orientación Familiar
- Central de Actuarios
- Difusión y Comunicación Social